

ANÁLISIS ECONÓMICO

España: déficit público de febrero 2015, ligeramente mejor que el de febrero de 2014

Unidad de España

El déficit público (excluidas las corporaciones locales) se situó en febrero de 2015 en el 0,9% del PIB, una décima por debajo del déficit del año pasado. Dicha mejora se debe a las comunidades autónomas, ya que tanto la administración central y la Seguridad registraron el mismo saldo del año anterior.

La ejecución presupuestaria de febrero de 2015 mejora ligeramente la observada el año pasado

Las administraciones públicas (excluidas las corporaciones locales) cerraron el mes de febrero de 2015 con un déficit en torno al 0,9% del PIB, apenas una décima por debajo del registrado hasta febrero del año pasado. Aunque el comportamiento de los primeros meses del año no es indicativo del cierre del año, la mejora respecto al mismo periodo de 2014 corresponde nuevamente a las comunidades autónomas, ya que tanto la administración central como la Seguridad Social se han comportado prácticamente igual que en febrero de 2014 (véanse los Gráficos 1 y 2).

En términos de ingresos y gastos, continúa la recuperación de los ingresos tributarios, de forma algo más intensa en los impuestos corrientes sobre la renta, pero a ritmos muy inferiores a los recientemente observados. Por su parte, el gasto volvió a crecer en febrero de 2015, pese a que la caída de los costes financieros y la mejora del mercado laboral volvieron a reducir la carga en intereses y las prestaciones sociales, respectivamente.

El déficit autonómico vuelve a mejorar respecto al año pasado

Las comunidades autónomas han registrado un déficit del 0,1% del PIB acumulado a febrero de 2015, una décima por debajo del observado hasta febrero de 2014 (véase el Gráfico 3). En general, todas las comunidades autónomas han mejorado sus saldos del año pasado, salvo Navarra, Cantabria y la Comunidad Valenciana.

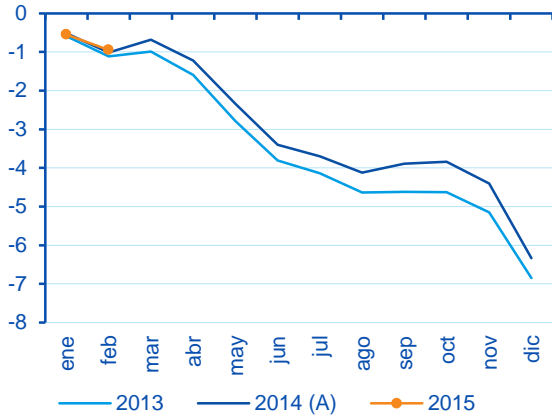
Esta mejora en la ejecución presupuestaria de las comunidades se debe, en parte, al incremento registrado por los ingresos no financieros, en línea con las mayores entregas a cuenta realizadas por el Estado relativas al sistema de financiación autonómica. Por otro lado, el gasto autonómico ha caído respecto a febrero de 2014, arrastrado por los menores intereses devengados derivados de la nueva Facilidad Financiera -que no devenga intereses-

El Estado registró hasta marzo de 2015 un déficit del 0,9% del PIB

Como se observa en el Gráfico 4, el Estado ha cerrado marzo de 2015 con el mismo déficit que el observado hasta marzo del año pasado. Como se ha mencionado, continúa la recuperación de los ingresos tributarios (sobre todo en los impuestos sobre la renta), mientras que el gasto retoma la senda de crecimiento positivo en prácticamente todas sus partidas. Como consecuencia el gasto en consumo final, acumulado doce meses, del Estado durante los dos primeros meses del año se habría mantenido en torno al 2,1% del PIB (véase el Gráfico 5).

Gráfico 1

AA.PP.: capacidad/necesidad de financiación, excluidas las CC.LL. y las ayudas al sector financiero (Acumulado al mes t del año. % del PIB)

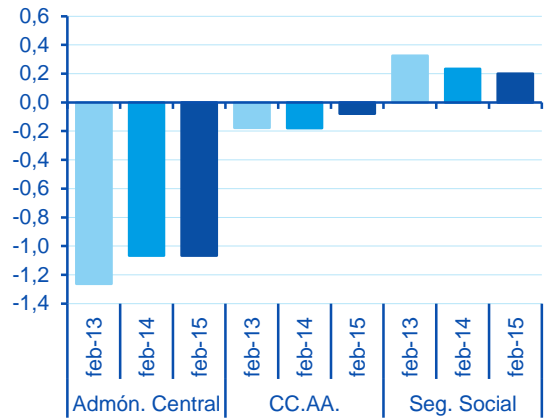


(A) Avance

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2

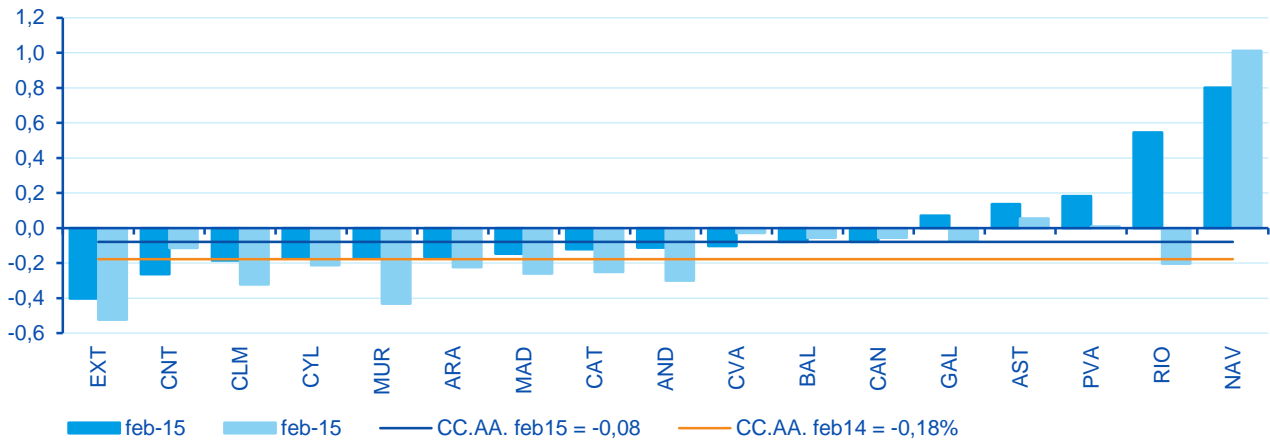
AA.PP.: capacidad / necesidad de financiación, excluidas las ayudas al sector financiero (Acumulado al mes t del año. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

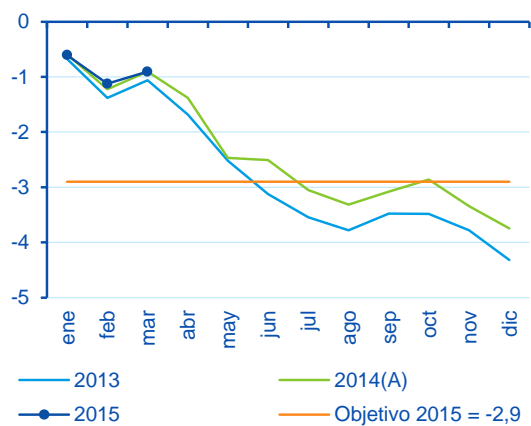
Gráfico 3

CC.AA.: capacidad / necesidad de financiación (acumulado al mes t del año. % del PIB regional)



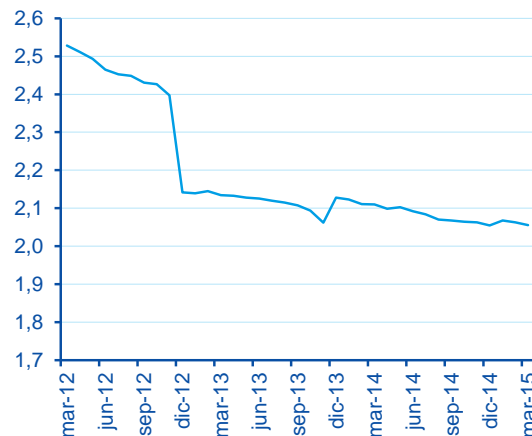
Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 5
Estado: necesidad de financiación
 (Acumulado al mes t del año. % del PIB)



(A) Avance
 Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 6
Estado: aproximación al gasto en consumo final
 (Acumulado 12 meses. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.